



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

340 Piura, 17 DIC 2018

VISTOS:

El Informe N° 019-2018/NG.CAGB del 19.09.2018, Informe N° 1050-2018/GRP-440330 del 20.09.2018, Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, Informe N° 181-2018/GRP-440320-QJGY del 14.12.2018, Informe N° 1234-2018/GRP-440320 del 14.12.2018, relacionado con la APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 050-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "REHABILITACION DE LA CIRCULACION VIAL DEL CENTRO RURAL DE FORMACION DE ALTERNANCIA (CERFO) LAS CAPULLANAS EN EL DISTRITO DE CURA MORI – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Informe N° 019-2018/NG.CAGB del 19.09.2018, el Ing. Cesar A. Gonzales Bazán, Formulator de Fichas Técnicas, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 050-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "REHABILITACION DE LA CIRCULACION VIAL DEL CENTRO RURAL DE FORMACION DE ALTERNANCIA (CERFO) LAS CAPULLANAS EN EL DISTRITO DE CURA MORI – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual ha sido revisada y aprobada, mediante correo electrónico, por el Ingeniero Keven K. Chávez López, Coordinador Zonal PNC-MVCS;

Que, mediante Informe N° 1050-2018/GRP-440330 del 20.09.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos informa a la Dirección General de Construcción que ha elaborado la Ficha Técnica de Intervención N° 050-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA, recomendando su aprobación, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por un monto de S/ 135,288.88 y plazo de ejecución de 14 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	21,435.30
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	113,853.58
TOTAL	S/ 135,288.88

Que, con Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal de Actividades de Mantenimiento en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con secuencia funcional N° 0235 por el monto de S/ 108,635.00 y secuencia funcional N° 0236 por el monto de S/ 21,436.00;

Que, mediante Informe N° 181-2018/GRP-440320-QJGY del 14.12.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que, del análisis y revisión de los documentos alcanzados, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Formulator de la Ficha Técnica y la Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente, se expida el Acto Administrativo de APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 050-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "REHABILITACION DE LA CIRCULACION VIAL DEL CENTRO RURAL DE FORMACION DE ALTERNANCIA (CERFO) LAS CAPULLANAS EN EL DISTRITO DE CURA MORI – PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con eficacia anticipada al 10.09.2018 de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención y por haberse aprobado, mediante correo electrónico, por el Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS; por un monto de S/ 135,288.88, plazo de ejecución de 14 días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	21,435.30
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	113,853.58
TOTAL	S/ 135,288.88





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

340 Piura, 17 DIC 2018

Que, mediante Informe N° 1234-2018/GRP-440320 del 14.12.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 050-2018- GOBIERNO REGIONAL PIURA: "REHABILITACION DE LA CIRCULACION VIAL DEL CENTRO RURAL DE FORMACION DE ALTERNANCIA (CERFO) LAS CAPULLANAS EN EL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con eficacia anticipada al 10.09.2018 de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención y por haberse aprobado, mediante correo electrónico, por el Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS; por un monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES (S/ 135,288.88), plazo de ejecución de CATORCE (14) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	21,435.30
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	113,853.58
TOTAL	S/ 135,288.88

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 21,435.30 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 2816-2018/GRP-410000 del 10.12.2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con secuencia funcional N° 0235 por el monto de S/ 108,635.00 y secuencia funcional N° 0236 por el monto de S/ 21,436.00.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
M. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL